**ELIXVRS** 

Madrid, a 26 de octubre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento la siguiente:

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE** 

Con fecha 20 de octubre de 2020 se celebró en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con asistencia, presentes y representados, del 82,78% del capital social de la Sociedad. En dicha sesión, se acordaron por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

1. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social de la Sociedad en un importe de hasta TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA EUROS (34.070.950,00 €), equivalente al 50% del capital social actual, durante el plazo de cinco (5) años, de conformidad con el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital. El Consejo de Administración podrá establecer el importe, el plazo y demás condiciones en las que las ampliaciones de capital podrán llevarse a cabo.

2. Reelección de Deloitte, S.L. como auditor de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad para el ejercicio social 2020.

3. Delegación de facultades.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia Secretario No Consejero del Consejo de Administración ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.